



EXPEDIENTE: 2025/053310/005-200/00001

ASUNTO: Aprobación de Padrones Fiscales correspondientes a Impuestos y tasas de cobro periódico y notificación colectiva. Año 2025

ANUNCIO COLECTIVO DE LIQUIDACIONES

Por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025, se aprobó los padrones y listas cobratorias de los tributos locales siguientes:

Código	Año	Concepto	Nº Recibos	Importe
080	2025	Tasa Conservación Cementerio Municipal	4.517	22.621,00€
060	2025	Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva Espacio (Vados)	497	39.349,36€
050	2025	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	58	52.359,86€
051	2025	Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo (Anuncios)	831	12.825,78€
001	2025	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	18.533	1.365.997,89€
010	2025	Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de caza)	30	1.992,23€
505	2025	Tasa Quioscos y Cajeros en la vía pública	3	1.800,00€

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en BOP y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto correspondiente al año 2024, en el periodo comprendido entre el día 5 de abril de 2024 al día 5 de Junio de 2024.

El Alcalde,